

**ESCRITURA PÚBLICA No. 2015-17-01-20-P0615**

**Factura No.: 0023835**

**NOTARIA VIGESIMA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
CATEDRAL INGENIERIA WDLAPTOPS CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR: BENAVIDES VALLEJO SEGUNDO DANIEL Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y ocho de Enero del dos mil quince , ante mí, DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA, NOTARIA VIGESIMA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía CATEDRAL INGENIERIA WDLAPTOPS CIA.LTDA., el/la señor(a) BENAVIDES VALLEJO SEGUNDO DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SALCEDO CUEVA WILLIAM ARTURO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**  
En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de

constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio(Ciudad)</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
BENAVIDES VALLEJO SEGUNDO DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
SALCEDO CUEVA WILLIAM ARTURO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CATEDRAL INGENIERIA WDLAPTOPS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, COMPUTADORAS PORTÁTILES, SERVIDORES INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS DE MANO (ASISTENTES DIGITALES PERSONALES). En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS

participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

<b>Nombre de los socios suscriptores</b>	<b>Número de Participaciones</b>	<b>Capital suscrito</b>	<b>Capital pagado</b>	<b>Capital por pagar</b>
BENAVIDES VALLEJO SEGUNDO DANIEL	1	200.0	100.0	100.0

SALCEDO CUEVA WILLIAM ARTURO	1	200.0	100.0	100.0
<b>TOTALES</b>	2	400.0	200.0	200.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SALCEDO CUEVA WILLIAM ARTURO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) BENAVIDES VALLEJO SEGUNDO DANIEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



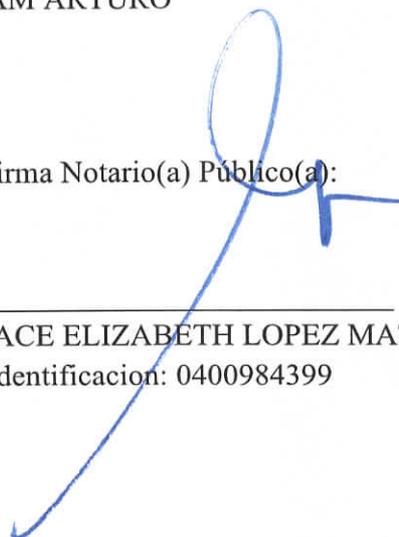
BENAVIDES VALLEJO SEGUNDO DANIEL  
CEDULA: 0401002183



SALCEDO CUEVA WILLIAM ARTURO  
CEDULA: 1716620404



Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
Identificacion: 0400984399



Digitally signed by GRACE  
ELIZABETH LOPEZ MATUHURA  
Date: 2015.01.28 11:46:04 COT  
Reason: Fiel copia del original

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 040100218-3

**CIUDADANA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**BENAVIDES VALLEJO  
SEGUNDO DANIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**CARCHI**  
**MIRA**  
**MIRA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-03-22  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MIRYAM SUSANA  
VEGA ERAZO



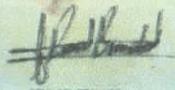


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. SISTEMAS INFORMATI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BENAVIDES PADON SEGUNDO CAMILO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VALLEJO CARVAJAL CARMEN AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
2014-03-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-15

V4444V4444

DIRECTOR GENERAL:   
FIRMA DEL CEDULADO: 



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001  
001 - 0157  
0401002183

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**BENAVIDES VALLEJO SEGUNDO DANIEL**

CARCHI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	MIRA	
MIRA	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	

*Wilson Canabal*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Daniel Benavides*  
0994008863



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: foja (s) útil (es)

Quito a, 28 ENE. 2015



*Dra. Grace López Matuhura*  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SALCEDO CUEVA WILLIAM ARTURO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-12**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171662040-4**



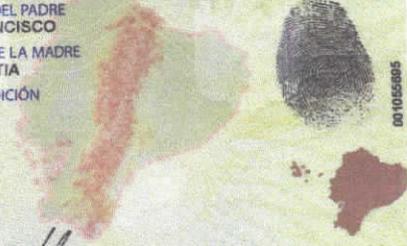


BACHILLERATO EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SALCEDO JUAN FRANCISCO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CUEVA GLORIA HIPATIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO 2012-11-06**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-11-06**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SERVICIOS VAALES 28-FEB-2014

**076**  
NÚMERO DE CERTIFICADO

**076-0085**  
CÉDULA

**1716620404**  
CÉDULA

**SALCEDO CUEVA WILLIAM ARTURO**

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	LA INDEPEÑABLE	1
QUITO	PARRISQUILLA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

①9841359①  
2625①19



NOTARIA VIGESIMA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: foja (s) úti (es)

Quito a, **28 ENE 2015**



**Dra. Grace López Matuhura**  
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO